



Circuito TMT

Reglamento General del Circuito

Versión 2008.1

(Vigente a partir del 1 de junio de 2008)

Tenis de Mesa para Todos
www.tenisdemesaparatodos.com | info@tmtweb.com.ar

Indice

1. Generalidades.....	Pag. 3
2. Director del Circuito.....	Pag. 3
3. Tribunal de Disciplina.....	Pag. 3
4. Jueces Generales.....	Pag. 4
5. Sobre Ligas y Torneos.....	Pag. 4
6. Divisiones y Categorías.....	Pag. 5
7. Ranking TMT.....	Pag. 6
Tabla 1.....	Pag. 7

1. Generalidades:

- 1.1. El presente reglamento podrá ser modificado toda vez que se considere necesario y bastará su publicación en el sitio web oficial del circuito para que entre en vigencia.
- 1.2. Todo texto que figure resaltado en amarillo corresponde a las modificaciones realizadas respecto a la versión anterior del reglamento.
- 1.3. Toda la información referida al Circuito TMT se publicará a través del sitio web oficial del mismo: **www.tenisdemesaparatodos.com** y se considerará comunicación fehaciente a todo documento disponible en dicha página web, como ser rankings, comunicados, informes, reglamentos, resoluciones, etc.
- 1.4. Todo jugador que desee realizar un reclamo o sugerencia de manera formal, deberá enviar un correo electrónico desde la dirección que consta en su ficha de inscripción a **info@tmtweb.com.ar** dirigido al director del circuito. Aquellos jugadores que no posean correo electrónico podrán hacer su reclamo por escrito en un torneo y entregarlo al juez general y/o al Director de la Liga, pudiendo exigir un acuse de recibo firmado por éste.

2. Director General del Circuito

- 2.1. El Director General del Circuito TMT tiene la misión de dirigir y coordinar todas las cuestiones organizativas del mismo.
- 2.2. Es responsable de evaluar y designar a los jueces generales del circuito.
- 2.3. Da curso a todo reclamo formal realizado por un jugador.
- 2.4. Tiene a su cargo la elaboración y publicación de los rankings en tiempo y forma.

3. Tribunal de Disciplina

- 3.1. El Tribunal de Disciplina está compuesto por tres integrantes, y es quién dirime toda disputa o cuestión reglamentaria y/o disciplinaria que pueda generarse en un torneo.
- 3.2. Tiene la facultad de aplicar sanciones a jugadores, entrenadores, jueces generales o público, basadas en un informe de un juez general o en un reclamo formal de un jugador.
- 3.3. Las sanciones que puede aplicar consistirán en la inhabilitación para competir y/o asistir a torneos pertenecientes al circuito, que podrán ir desde los 30 (treinta) días hasta la inhabilitación indefinida.

- 3.4. Deberá guardar registro de todas las resoluciones y antecedentes disciplinarios de los jugadores del circuito.
- 3.5. Antes de aplicar una sanción deberá dar la posibilidad de descargo al implicado, dándole a conocer las causas de la posible sanción y el tiempo de que dispone para presentar el descargo.

4. *Sobre las Ligas y Torneos:*

- 4.1. Una Liga es una sucesión continua de torneos abiertos realizados en una misma sede y bajo un mismo nombre (con un prefijo numeral correlativo), que se encuentra adherida al Circuito TMT.
- 4.2. Todos los torneos de un Liga adherida (excepto las categorías de dobles) otorgan puntos para el ranking general TMT.
- 4.3. Toda Liga adherida deberá ser abierta al público en general y no podrá negar la participación a nadie, salvo que se incumpla algún punto de este Reglamento o que quien desee participar se encuentre sancionado por el Tribunal de Disciplina.
- 4.4. Los torneos que se realizan dentro del Circuito deberán cumplir con el Reglamento de Competencia.

5. *Sobre los Jugadores:*

- 5.1. Podrán participar en los torneos del Circuito todos aquellos jugadores que acepten este reglamento y el Reglamento de Competencia. Para ello deberán completar y firmar el Formulario de Inscripción en el momento de incorporarse al Circuito.
- 5.2. Para que un jugador pueda representar a un club determinado deberá declararlo en el formulario de inscripción al circuito. Este club deberá estar adherido.
- 5.3. Un jugador podrá cambiar el club al que desea representar llenando nuevamente el formulario de inscripción y aclarando que se trata de una “modificación de datos”. También podrá solicitar el cambio vía correo electrónico consignando su nombre, DNI y fecha de nacimiento. El nuevo club deberá estar adherido al circuito.
- 5.4. El tiempo mínimo entre el ingreso a un club y el pase a otro es de 3 (tres) meses.
- 5.5. Un jugador que representa a un club podrá pasar a ser “jugador libre” utilizando alguno de los medios descritos en el punto 5.3
- 5.6. Se consideran “jugadores activos” a aquellos jugadores que tengan al menos una participación en torneos del circuito en los últimos 6 (seis) meses.

6. Divisiones y Categorías:

6.1. Las divisiones se establecen por el nivel de juego de los participantes del Circuito:

6.1.1. Las mismas se denominan: **Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta.** Siendo la primera la de más alto nivel y la última la de más bajo nivel.

6.2. Las divisiones del circuito no tienen límites de edad mínimos ni máximos.

6.3. Las divisiones se determinan por el rating (puntaje) de los jugadores en el ranking general TMT de acuerdo a la siguiente escala:

6.3.1. pertenecen a Primera los que tengan 1500 o más puntos

6.3.2. pertenecen a Segunda los que tengan desde 1200 hasta 1499,5 puntos

6.3.3. pertenecen a Tercera los que tengan desde 900 hasta 1199,5 puntos

6.3.4. pertenecen a Cuarta los que tengan desde 700 hasta 899,5 puntos

6.3.5. pertenecen a Quinta los que tengan menos de 700 puntos

6.4. Dentro de cada división se establecen las siguientes categorías:

6.4.1. Libre: esta categoría está abierta a todo competidor. En los torneos y en el caso de que no se aclare expresamente, se asume que las divisiones publicadas corresponden a esta categoría

6.4.2. Sub 9: en esta categoría sólo podrán participar competidores nacidos desde año 1999 en adelante.

6.4.3. Sub 11: en esta categoría sólo podrán participar competidores nacidos desde año 1997 en adelante.

6.4.4. Sub 13: en esta categoría sólo podrán participar competidores nacidos desde año 1995 en adelante.

6.4.5. Sub 15: en esta categoría sólo podrán participar competidores nacidos desde año 1993 en adelante.

6.4.6. Súper 40: en esta categoría sólo podrán participar competidores nacidos desde año 1967 hacia atrás.

6.4.7. Súper 50: en esta categoría sólo podrán participar competidores nacidos desde año 1957 hacia atrás.

6.4.8. Súper 60: en esta categoría sólo podrán participar competidores nacidos desde año 1947 hacia atrás.

6.4.9. Cada categoría se podrá disputar también en modalidad Damas y/o Dobles

6.4.9.1. En el caso de la modalidad de Dobles la división de una pareja se determina por el promedio del rating individual de los jugadores que la conforman ($[\text{rating_jugador1} + \text{rating_jugador2}] / 2$) y se rige según los límites establecidos en el punto 6.3

6.4.9.2. Es indispensable para que una pareja pueda inscribirse en una categoría de dobles que los jugadores que la conforman figuren ambos en el Ranking General TMT y/o en el listado alfabético de jugadores.

6.4.9.3. Las categorías de dobles no computan puntos para el ranking general TMT ni se publicará el detalle de sus partidos por ningún medio.

6.5. Ningún jugador podrá participar en una división inferior a la propia.

6.6. Cualquier jugador podrá participar en divisiones superiores a la propia si lo desea, a excepción de los casos siguientes:

6.6.1. Un jugador de Cuarta División no podrá participar en Primera División.

6.6.2. Un jugador de Quinta División no podrá participar en Primera ni en Segunda División.

7. Ranking TMT

7.1. El Ranking (tabla de posiciones) General TMT se basa en un sistema de rating donde cada partido de las categorías individuales disputado en un torneo perteneciente al circuito genera una ganancia de puntos para el ganador y una pérdida de puntos para el perdedor, en una cantidad que depende de la diferencia de puntos que ambos jugadores tenían entre sí al comenzar el torneo (ver tabla 1).

7.2. Todos los jugadores que participan en los torneos pertenecientes al circuito pasan automáticamente a formar parte del Ranking General TMT.

7.3. El puntaje inicial con el que ingresará un jugador nuevo al Ranking General TMT será determinado por TMT luego de su primera participación y tendrá relación con su nivel de juego. Una vez publicado el ranking posterior a la primera participación de un jugador, su rating inicial no podrá ser modificado. Los puntajes de inserción serán múltiplo de 50, partiendo de 50 puntos y hasta el máximo posible por debajo del puntaje del jugador ubicado en la posición N° 10 del Ranking General TMT.

7.3.1. El puntaje inicial de un jugador no tiene que llevar correspondencia estricta con la categoría que el juez general del torneo le asignó al mismo para su primera participación.

7.4. Aquel jugador que pase a condición de inactivo (ver punto 5.6) será excluido del ranking, pero seguirá manteniendo su rating, a los efectos de reincorporarlo en caso de volver a competir en un torneo del circuito.

Tabla 1: puntajes por partido disputado		
Diferencia de puntos entre los jugadores (al inicio del torneo)	si gana el de mayor puntaje ganador suma y perdedor resta	si gana el de menor puntaje ganador suma y perdedor resta
750 o más	1	28
de 500 a 749	2	26
de 400 a 499	3	24
de 300 a 399	4	22
de 200 a 299	5	20
de 150 a 199	6	18
de 100 a 149	7	16
de 50 a 99	8	14
de 25 a 49	9	12
de 0 a 24	10	10